

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA UNIDAD DE INMUNIZACIONES

26 de abril de 2022

INFORME DE LA COBERTURA VACUNAL DEL PERSONAL DE SALUD DE LA SOCIEDAD MÉDICA UNIVERSAL

Se presentan los datos de la cobertura vacunal del personal de salud de la Sociedad Médica Universal al día 30 de marzo del 2022

| Institución | N total de | Vacunados con 1 | Vacunados con 2 | Vacunados con 3 dosis | |
|-------------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|--|
| | personal de salud | dosis | dosis | | |
| | | | | | |
| Soc. Médica | 2.675 | 16 (0,6%) | 250 (9,3%) | 2.322 (86,8%) | |
| Universal | | | | | |

| Unidad | | | |
|--------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

MSP

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en función de lo informado a fs. 18.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder al último informe disponible sobre cobertura de vacunación contra Covid-19, de 1, 2 y 3 dosis, realizada al personal de salud de Sociedad Médica Universal;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 - , al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-3-2236-2022 VC